



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 0000585 -2013/GOB. REG. TUMBES – P.

Tumbes, 27 NOV 2013

VISTO:

El Decreto Supremo Nº 291-2013-EF de fecha 26 de noviembre de 2013, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 29951 se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2013; asignándole al **Pliego 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES** un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) ascendente a la suma de **TRESCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 331'592,383.00)**, por toda Fuente de Financiamiento, el mismo que es aprobado con Resolución Ejecutiva Regional Nº 000001-2013/GOB. REG. TUMBES-P, de fecha 02 de enero de 2013, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividades, Categoría de Gasto, Genérica del Gasto y Fuentes de Financiamiento;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 291-2013-EF según el cual autorizan Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013 a favor del Pliego 461 Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, destinadas a garantizar la atención del pago de planillas de los médicos y especialistas de salud, durante el presente ejercicio fiscal así como la continuidad en la cartera de servicios hospitalarios y especialidades de acuerdo a su complejidad que brindan el nuevo Hospital Regional José Alfredo Mendoza Olavarría JAMO II-2 Tumbes, y el Hospital de Apoyo JAMO II-1 hoy recategorizado por el Ministerio de Salud con el Nivel II-E por el monto de **SEIS MILLONES SEISCIENTOS MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.6'600,000.00)**;

Que, el Artículo 39º numeral 39.1 Inciso b) de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, indica que las Transferencias de Partidas constituyen traslados de créditos presupuestarios entre pliegos;

Que, de lo informado por el Subgerente de Presupuesto, dependiente de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, mediante el Informe Nº 0460-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGPPTO-SG, se infiere que es procedente la incorporación, en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2013 el monto de **SEIS MILLONES SEISCIENTOS MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.6'600,000.00)**; al Pliego 461 Gobierno Regional del Departamento de Tumbes autorizado mediante Decreto Supremo Nº 291-2013-EF provenientes de la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios;



## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 0000585 -2013/GOB. REG. TUMBES – P.

Tumbes, 27 NOV 2013

Estando a lo aprobado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y con las visaciones de la Subgerencia de Presupuesto, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaria General Regional del Pliego 461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES;

De conformidad con el artículo 42° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°: Desagregación de recursos**

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 291-2013-EF, que autoriza una Transferencia de Partidas, por un monto de **SEIS MILLONES SEISCIENTOS MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.6'600,000.00)**; con cargo a la fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios Rubro 00 Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

**EGRESOS**

**SECCION SEGUNDA** : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS  
**PLIEGO** : 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES  
**UNIDAD EJECUTORA** : 402 HOSP.REGIONAL  
**JOSE ALFREDO MENDOZA OLAVARRIA-JAMO II-2 TUMBES**  
**FTE. DE FTO.** : 1 RECURSOS ORDINARIOS.  
**RUBRO** : 00 Recursos Ordinarios.  
**CATEGORIA PRESUPUESTAL:** 01 Asignaciones Presupuestarias Con Enfoque a Resultados.  
**PRODUCTO** : 3999999 Sin Producto.  
**ACTIVIDAD** : 5001565 Mantenimiento y Reparación De Equipo.  
**FUNCION** : 20 Salud.  
**DIVISION FUNC** : 006 Gestión.  
**GRUPO FUNC** : 0010 Infraestructura y Equipamiento.  
**G.G.G.** : 2.3 Bienes y Servicios. **6'600,000.00**





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 0000585 -2013/GOB. REG. TUMBES – P.

Tumbes, 27 NOV 2013

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 402 HOSP.REGIONAL	
JOSE ALFREDO MENDOZA OLAVARRIA-JAMO II-2 TUMBES	6'600,000.00
=====	
TOTAL PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES	6'600,000.00
=====	

ARTICULO 2º: LA Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego, solicitará a la Dirección Nacional del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

ARTÍCULO 3º: Los recursos de la Transferencia de Partidas a que hace referencia el artículo 1º del presente Decreto Supremo no podrán ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son incorporados.

ARTICULO 4º: LA Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego, a través de la Sub Gerencia de Presupuesto instruye a las Unidades Ejecutoras del Pliego, para que elabore las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTICULO 5º: COPIA de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada a la Comisión de Presupuesto del Congreso de la República, a la Contaduría Pública de la Nación, a la Contraloría General de la República, a la Dirección Nacional del Presupuesto Público, así como a las instancias del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, Presidencia Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional, Subgerencia de Presupuesto; Oficina de Contabilidad y Oficina de Tesorería y a la Unidad Ejecutora 402 Hosp. Regional JOSE ALFREDO MENDOZA OLAVARRIA-JAMO II-2 Tumbes

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese;

Signature and stamp of Gerardo Fidel Vinas Diones, Regional President

